INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 774 del 26 de julio de 2024

"Por la cual se efectúa una delegación para dirigir la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto en el marco del proceso de Licitación Pública a través de Secop II N. LP-002-2024."

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM –

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 0044 de 13 de enero de 2023 y numeral 2 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política estipula que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (…)"*.

Que el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 señala que: *"Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad."*.

Que, a su turno, el inciso segundo del artículo 211 Constitucional, ordena que: *"La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente."* .

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política podrán, mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que, a su vez, el artículo 10 ibidem indica: *"(…) REQUISITOS DE LA DELEGACION. En el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren."*.

Que el artículo 12 ídem estipula que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

Que el artículo 5 del decreto 291 de 2004 en su numeral 16, dispuso que dentro de las funciones de la Dirección General: *"Delegar en servidores públicos de la entidad, funciones atribuidas a su cargo, de conformidad con las normas vigentes."*.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1º. DELEGAR al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para que dirija la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto de que trata el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en el marco del Proceso de Licitación Pública No. 002 de 2024, cuyo objeto consiste en: *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS NDC"*, de conformidad con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección**.**

Artículo 2º.- COMUNICACIÓN. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Artículo 3º.- VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 26 días del mes de julio de 2024.

GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO
Directora General

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Aprobó	*Juan Fernando Acosta*	*Secretario General*	
Aprobó	*Gilberto Antonio Ramos Suárez*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	
Proyectó	*Luz Ixayana Ramírez Cristancho*	*Abogada Oficina Asesora Jurídica*	
Radicado Orfeo	*20243060060353*		